

	Precios
10.2.1.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.2.1.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.2.2. Servicio de solicitantes de Modelos y Dibujos Industriales:	
10.2.2.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.2.2.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.2.2.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.2.3. Servicio de la base de datos numéricos:	
10.2.3.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.2.3.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.2.3.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.3. Servicio de datos bibliográficos de signos distintos registrados en España:	
10.3.1. Servicio de Clasificación Internacional de Signos Distintivos:	
10.3.1.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.3.1.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.3.1.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.3.2. Servicio de solicitantes de Signos Distintivos:	
10.3.2.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.3.2.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.3.2.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.3.3. Servicio de la base de datos numéricos:	
10.3.3.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.3.3.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.3.3.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
11. Información documental española:	
11.1. Servicio de información documental basado en el fondo de Patentes, Modelos y Signos Distintivos, registrados en España:	
11.1.1. Copia en microficha de datos actuales	26
11.1.2. Copia en microficha de datos retro.	80
11.1.3. Copia en papel de datos actuales:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	40
Por cada hoja adicional	4
11.1.4. Copia en papel de datos retrospectivos:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	100
Por cada hoja adicional	11

	Precios
12. Búsqueda de antecedentes registrales de signos distintivos:	
12.1. Búsqueda de identidad para todas las clases:	1.000
12.2. Búsqueda de posibles semejanzas por clase:	1.000
Por cada clase adicional	250
13. Información en línea sobre situación jurídica:	
13.1. Información en línea sobre la situación jurídica de expedientes de las distintas modalidades de propiedad industrial:	
Por consulta	145
14. Información en línea sobre datos bibliográficos:	
14.1. Información en línea sobre búsqueda retrospectiva de datos bibliográficos de invenciones registradas en España:	
Por consulta	1.110
15. Microfichas COM con situación de expedientes, solicitados en un año:	
15.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	20.000
15.2. Suscripción anual para el extranjero	21.000
16. Servicio de Reprografía:	
16.1. Fotocopias con búsqueda de antecedentes, excepto Memorias de patentes y descripciones de creaciones de forma y signos distintivos	15
16.2. Fotocopias con suministro del original por el peticionario	10
17. Suscripciones a resúmenes de patentes concedidas:	
Suscripción anual	6.000
Por ejemplar suelto	300

20586

RESOLUCION de 28 de julio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.055/77, promovido por «Tirma, S. A.», contra resolución de este Registro de 25 de marzo de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.055/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tirma, Sociedad Anónima, contra resolución de este Registro de 25 de marzo de 1978, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1979 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de «Tirma, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, concediendo el registro de la marca número setecientos doce mil seiscientos, «Lollipop», debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, por ser firme sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

20587

RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de